

En la página 7968, opositor número 42, en la puntuación, donde dice: «36,30», debe decir: «26,30».

En la página 7969, opositor número 98, donde dice: «Maya», debe decir: «Moya».

En la página 7973, opositor número 795, donde dice: «Figueras», debe decir: «Figueras».

En la página 7975, opositor número 1246, donde dice: «Murgae», debe decir: «Murga».

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia para su provisión por libre designación la plaza de Secretario general del Gobierno Civil de Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, 5.º, y disposición transitoria cuarta, 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 31 de mayo de 1966 sobre provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos Generales de Ministerios Civiles, artículo tercero del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, por el que se reglamenta la provisión de vacantes, ha tenido a bien anunciar para su provisión por libre designación la plaza de Secretario general del Gobierno Civil de Vizcaya, siendo incorporadas para su resolución las vacantes que a consecuencia de la provisión de esta plaza pudieran producirse en puestos de trabajo de libre designación desempeñados por funcionarios con diploma de directivo, en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

Primero.—Podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado que, de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con la Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1966, se encuentren en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas de este Departamento.

Segundo.—Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en el artículo cuarto del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—Los interesados dirigirán su solicitud al señor Subsecretario del Ministerio, acompañando currículum vitae y expresando las circunstancias que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Inspector general de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal calificador de los ejercicios que integran el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que tengo conferidas y de conformidad con lo prevenido en la norma sexta de las dictadas por este Centro directivo con fecha 18 de enero último, aplicables al desarrollo del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de esta Dirección General, convocadas por Orden ministerial de 24 de octubre de 1967, he tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios que integra dicho concurso-oposición quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Díaz-Guerra García-Borbón, Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Vocales:

Don José Sánchez-Pardo Méndez, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Don Antonio Soto López, del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación.

Don Juan de la Calle García, del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación.

Don Vicente Miralles Mora, del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1968.—El Director general, Manuel González.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal para los exámenes de Radiotelegrafistas y Radiotelefonistas que se han de celebrar en Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de 21 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 2 de abril siguiente, y con el artículo 45 del vigente Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación, el Tribunal para Radiotelegrafistas y Radiotelefonistas para los exámenes que han de tener lugar en Las Palmas de Gran Canaria, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Díaz-Guerra y García-Borrón, Ingeniero de Telecomunicación y Director de la Escuela.

Vocales:

Don José Antonio Reymundo García, Ingeniero Jefe Regional. Don Rafael Berrocal Ramal, Instructor permanente de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Actuará como suplente don Julio Davara Blázquez, Ayudante de Telecomunicación.

Estos Tribunales actuarán según las instrucciones que dicte el Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Los citados funcionarios disfrutarán de los devengos que reglamentariamente les corresponda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1968.—El Director general, Manuel González.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia de don José Aguiar García al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a cátedra de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Presidente titular.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don José Aguiar García, de la Real Academia de Bellas Artes, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 18 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 23), para cuyo cargo fué nombrado por otra de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril),

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando a la vez Presidente titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Aguiar García, al Presidente suplente del mismo, don José María Sánchez de Muniain y Gil, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia de don Francisco Manso Pérez al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Presidentes titular y suplente.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Manso Pérez, Catedrático del Instituto femenino de Zaragoza, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Filosofía» de los mencionados Centros, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para cuyo cargo fué nombrado por otra de 5 del pasado mes de abril («Boletín Oficial del Estado» del 12),

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia y nombrar Presidente titular del citado Tribunal al Presidente suplente, don Pedro Caravia Hevia, Catedrático del Instituto masculino de Oviedo, y Presidente suplente, en sustitución de este último, a

don Juan Amorós Titó, Catedrático del Instituto masculino de San Sebastián.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza de Maestro Moldeador de Restauración de Obras de Arte.

De conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la Orden ministerial de 10 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo último), por la que se convocan oposiciones para cubrir una plaza de Maestro Moldeador para la restauración de obras de arte,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a dichas oposiciones:

Barbero Gor, José.
Cabrera Capilla, Eloy

Criado de Dios, Antonio.
Higuera Díaz, Francisco Ramón.
Molina Martínez, Luis.
Nido Gutiérrez, Rafael del.
Ortega Encinas, Fermín.
Pastor Serrano, Luis.
Perales de Tena, Martín.
Ramírez Martín, Angel.
Ungueti Alamo, Constantino.

Segundo.—Conceder un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente para que hagan constar si reúnen los requisitos establecidos en la norma tercera de la convocatoria a los aspirantes que a continuación se relacionan:

García Gallego, Jerónimo.
Heras de la Torre, Ramón.
Torija Hernández, Antonio.

Tercero.—Finalizado dicho plazo se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1968.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección del Patrimonio Artístico.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Madrid, número 3.938, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda comercial aérea, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles, por falta de legitimación activa, el recurso interpuesto por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 sobre propaganda comercial aérea, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.092, promovido por don Miguel González-Chamarro López, contra resolución de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1967 desestimando reclamación a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisión que opone previamente el Abogado del Estado y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo que interpuso don Miguel González-Chamarro López, funcionario del Cuerpo Técnico ad-

critado al Ministerio de Trabajo, contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de doce de enero de mil novecientos sesenta y siete, ratificada por la posterior de once de abril sobre cómputo de años de servicios efectivos prestados al Estado y concreción de coeficiente, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustada a derecho, por lo que la anulamos, en lo que se refiere al tiempo que el señor González-Chamarro López desempeñó sus funciones de Oficial de Jurados Mixtos desde el uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta, que declaramos asimismo tiene que ser ponderado en cuanto al percibo de trienios con las pertinentes consecuencias retributivas, pero denegando las restantes pretensiones de la demanda sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.860, promovido por don Francisco Ramón Sotelo contra Resolución de esta Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1967, denegatoria de la petición de reintegro en el Cuerpo de Auxiliares Geómetras, donde estaba cesante y jubilado, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que de acuerdo con la tesis propugnada preferentemente por el representante de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso que don Francisco Ramón Sotelo interpuso contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1967, denegatoria de la petición de reintegro en el Cuerpo de Auxiliares Geómetras, donde estaba cesante y jubilado, sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...